

Universidad Nacional de Córdoba 2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-01137720- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

Las solicitudes presentadas por Egresadas/os con Títulos de Profesoras/es en Geografía obtenidos en Instituciones de nivel Superior no Universitarias y Licenciadas/os en Geografía de la Facultad de Filosofía y Humanidades- UNC, a fin de ser admitidos para el año lectivo 2024 en el Profesorado Universitario en Geografía, aprobado por Resolución Ministerial 2022-1415-APN-ME; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Ministerial 2022-1415-APN-ME otorga el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional del Título de Profesor/a Universitario/a en Geografía, creado por OHCD-2021-1-E-UNC-DEC#FFYH modificada por RHCD-2022-595-E-UNC-DEC#FFYH.

Que la Ordenanza OHCD-2021-1-E-UNC-DEC#FFYH modificada por Resolución RHCD-2022-595-E-UNC-DEC#FFYH establece que el plan de estudios del Profesorado Universitario en Geografía se dirige a egresados/as de Nivel secundario y a egresados/as de Profesorados no universitarios en Geografía y Licenciaturas Universitarias en Geografía.

Que en el caso de egresados/as de Profesorados no Universitarios en Geografía y Licenciaturas Universitarias en Geografía se les reconoce un trayecto de la carrera, medido en horas, según el tipo de formación académica adquirido, que se especifica en las Ordenanzas del HCD antes citadas.

Que por RHCD-2022-612-E-UNC-DEC#FFYH se aprueban equivalencias entre espacios curriculares de las carreras, Licenciatura en Geografía - Plan 2003 - RM 192/03 y el Profesorado Universitario en Geografía - Plan 2023 - Resolución Ministerial 2022-1415-APN-ME, estableciéndose como matriz de equivalencias en el Sistema de Gestión Académica vigente.

Que la Directora del Departamento de Geografía informa en IF-2024-00096127-UNC-EG#FFYH de autos que las/os solicitantes cumplen con los requisitos de admisión establecidos en la OHCD 2021-1-E-UNC-DEC#FFYH, modificada por RHCD-2022-595-E-UNC-DEC#FFYH y se encuentran comprendidos en los siguientes grupos:

a) Egresadas/os con Títulos de Profesoras/es en Geografía obtenidos en Instituciones de nivel Superior no Universitarios, se les reconoce un trayecto máximo de 1716 horas y para

cumplimentar la totalidad del trayecto de 2916 horas de la carrera, deberán realizar 1200 horas.

- b) Egresadas/os con Título de Licenciada/o en Geografía de la Facultad de Filosofía y Humanidades, Universidad Nacional de Córdoba -RM 192/03-, se les reconoce un trayecto máximo 1741 horas y para cumplimentar el total del trayecto de 2916 horas de la carrera, deberán realizar 1175 horas.
- c) Egresadas/os con Título de Licenciada/o en Geografía de nivel Universitario de la Facultad de Filosofía y Humanidades UNC y Profesoras/es en Geografía obtenidos en Instituciones de nivel Superior no Universitario, que han solicitado admisión al Trayecto de Articulación con el Profesorado Universitario en Geografía RM 1415/22.

Que respecto a las/os solicitantes del grupo c), la egresada CARNELUTTI, MONICA LORENA— DNI: 26081267 sólo cumple lo establecido para ser admitida en el grupo b), en virtud que el título que acredita de Profesora obtenido en Institución de nivel Superior no universitario, no corresponde al exigido por la Ordenanza OHCD-2021-1-E-UNC-DEC#FFYH modificada por Resolución RHCD-2022-595-E-UNC-DEC#FFYH; en tanto que el egresado ISOLA, ADRIAN ALBERTO —DNI: 20871055, por los trayectos acreditados en autos, Licenciado en Geografía de nivel Universitario y Profesor de Educación Secundaria en Geografía obtenido en el Instituto de Enseñanza Superior Simón Bolívar, de nivel Superior no Universitario corresponde su admisión con titulación conjunta, debe aprobar los siguientes espacios curriculares para obtener el Título de Profesor Universitario en Geografía, Resolución Ministerial 2022-1415-APN-ME: Historia Social Contemporánea Mundial y Latinoamericana (96 horas), Geografía Política (112 horas), Procesos Socio-territoriales en América Latina (112 horas), Procesos Socio-territoriales en Argentina (112 horas), Espacio Optativo del Campo Pedagógico (64 horas) y Trabajo de Campo en Geografía (96 horas).

Que la Secretaría Académica, luego del análisis realizado, aconseja dictar resolución de admisión y se den aprobados por equivalencia total los espacios curriculares, según la formación académica que se acredita en cada caso y lo dispuesto en OHCD-2021-1-E-UNC-DEC#FFYH modificada por RHCD-2022-595-E-UNC-DEC#FFYH.

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

<u>ARTICULO 1º:</u> ADMITIR la inscripción a la carrera Profesorado Universitario en Geografía Plan 2023, Resolución Ministerial 2022-1415-APN-ME a las/os Egresadas/os con Títulos de Profesoras/es en Geografía obtenidos en Instituciones de nivel superior no Universitarias y a Licenciadas/os en Geografía de la Facultad de Filosofía y Humanidades- UNC, que se detallan respectivamente en el Anexo I de la presente Resolución.

<u>ARTICULO 2º:</u> RECONOCER aprobado el trayecto de la carrera de Profesorado Universitario en Geografía, Resolución Ministerial 2022-1415-APN-ME, según el tipo de formación académica acreditada por las/os solicitantes que se admiten en el Articulo 1 y que se detalla en el Anexo I de la presente Resolución.

<u>ARTICULO 3°:</u> OTORGAR equivalencia total en los espacios curriculares que componen el trayecto de la carrera aprobado en el artículo 2, eximiendo el régimen de correlatividades para dichos espacios.

<u>ARTICULO 4º:</u> AUTORIZAR al Área Enseñanza a implementar la resolución.

ARTICULO 5°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la UNC y archívese.

sl